

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33586 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 526/2012-G, en el que se ha dictado con fecha 19 de julio de 2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Vilectra S.A., con CIF a-08187791 y domicilio en calle Torrente Malet, n.º 20, de Premiá de Mar (Barcelona) con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado administrador concursal a M&M Abogados Partnership, SLP quién ha designado para que ejerza las funciones de administrador concursal a don Mario Palomar Sarabia, siendo letrado quien en fecha 25 de julio de 2012, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la calle Balmes, n.º 188, 4.º, 1.º de Barcelona (08006) y dirección electrónica concursovilectra@mmabogados.org

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de julio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120066394-1